

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, 6079 - 6086
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 106738
PCA/MBA/VVB

SECCION 1ª N° 4691 /
LAS CONDES, 25 NOV 2021

VISTOS:
OFICINA
DE
PARTES

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de contratar el servicio de producción del evento "Mercado Parque Araucano" a desarrollarse en el sector del Rosedal del Parque Araucano, los días 27 y 28 de noviembre.
- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.946.470.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.704	\$164.640
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.872	\$206.160
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.728	\$343.200
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$6.872	\$240.520
TOTAL					\$1.946.470

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La Cotización remitida por la empresa Expocompany SpA., Rut N°76.570.306-9.
2. Pedido de Materiales N°110.222, de fecha 22 de noviembre de 2021.
3. El Informe de Imputación N°8118, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N°773 que consta en el Acta N°114 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 23 de noviembre de 2021.
5. El Certificado emitido por la Directora de Parques y Jardines, de octubre de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Expocompany SpA, Rut N°76.570.306-9, representada legalmente por doña Paula Bengolea Zalles, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Golfo de Darien N°10.135, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para contratar el servicio de producción del evento "Mercado Parque Araucano" a desarrollarse en el sector del Rosedal del Parque Araucano, los días 27 y 28 de noviembre. Lo anterior, según cotización, certificado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-.



2. **CONTRATASE** a Expocompany SpA, Rut N°76.570.306-9, precedentemente individualizada, el servicio de producción del evento "Mercado Parque Araucano" a desarrollarse en el sector del Rosedal del Parque Araucano, los días 27 y 28 de noviembre, por un monto total de \$4.543.420, impuestos incluidos.
3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$4.453.420, impuestos incluidos. Una vez prestados los servicios, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por la Dirección de Parques y Jardines, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia del presente contrato será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al término del arriendo del respectivo bien.
5. El servicio de producción del evento "Mercado Parque Araucano" será desde el día 27 de noviembre y durará hasta el 28 de noviembre del 2021.
6. Corresponderá a la Dirección de Parques y Jardines la supervisión del presente contrato./
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.08.011; Contracuenta: 5320822008; Programas: \$4.543.420 Parques y Jardines, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°8118./
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma total de \$4.543.420, impuestos incluidos, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

